

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7
DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

6_118-1-2021 AD

PROVEEDOR: EDUARDO MUÑOZ
MALDONADO

DIRECCIÓN: CALLE CUAHUTEMOC PV
ALTERMINA No. 021, SAN NICOLÁS
PANOTLA, PANOTLA, TLAXCALA C.P. 90140

AT'N: EDUARDO MUÑOZ MALDONADO

TEL: 246 198 57 37

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: Carretera Federal a San Martin Km. 5, Col.
Emiliano Zapata, Panotla, Tlaxcala

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN

24/06/2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

6_118-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cant.	Unidad Medida	Descripción	P. Unitario	Importe
1	6	Pieza	PLANCHA TIPO DOMESTICA PLANCHA TIPO DOMESTICO CON TERMOSTATO, PARA 110/120 VOLTS, 60 CICLOS, CON CORDÓN Y ENCHUFE.	\$ 1,990.00	\$ 11,940.00
2	6	Pieza	PLANCHA CON CÁMARA DE VAPOR CON TERMOSTATO PLANCHA DE VAPOR CON TERMOSTATO INTEGRADO CON GENERADOR INDIVIDUAL DE VAPOR (CALDERA ELÉCTRICA) PARA CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE AGUA.	\$ 7,250.00	\$ 43,500.00
3	12	Pieza	MESA DE TENDIDO (BANCO DE TRABAJO B-4) CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO Y ENTREPAÑO 2400X1000X850 MM GENERALIDADES- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES . - TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS . LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES . - LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE . - PARA LA UNIÓN DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECCIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR . -TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO . ESTRUCTURA- FABRICADA A BASE DE CANALES DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL . 16, FORMADA CON ASNILLAS FABRICADAS POR 3 PIEZAS TIPO A-3 Y FORMADAS POR 6 PIEZAS VERTICALES Y TRES LARGUEROS TRANSVERSALES QUE FORMAN LAS PATAS, UNIDOS POR DOS LARGUEROS HORIZONTALES FABRICADOS POR 4 PIEZAS TIPO A-4 . EN SU PARTE INFERIOR TENDRÁ UN ENTREPAÑO FABRICADO A BASE DE MDF DE 19 MM DE ESPESOR . CUBIERTA- SERÁ FABRICADA A BASE DE TABLERO DE MDF DE 19 MM DE ESPESOR . LONGITUD: 2400 MM PROFUNDIDAD: 1200 MM ESPESOR: 19 MM UNIONES- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE . - LOS DISTINTOS HERRAJES Y FIJACIONES MECÁNICAS SELECCIONADAS DEBERÁN TENER ARISTAS REDONDEADAS Y EL MENOR RESALTE POSIBLE SOBRE LAS SUPERFICIES . LOS CONECTORES NO DEBERÁN INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO Y NO DEBERÁN CONTAMINAR EL METAL QUE SUJETAN . ACABADO- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C- LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO CON CINTILLA DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS	\$ 6,930.00	\$ 83,160.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

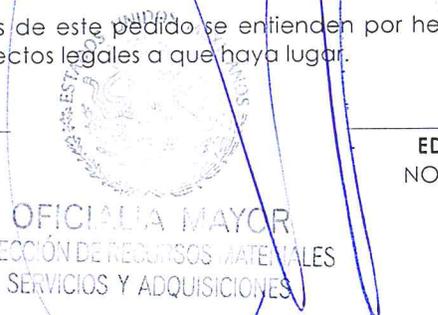
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

4	6	Pieza	<p>ESTANTE PARA ÚTILES</p> <p>MUEBLE METÁLICO CON CUBIERTA DE MADERA Y PUERTAS ABATIBLES DE TRIPLAY DE PINO, MIDE 1200MM DE LONGITUD, 590MM DE ANCHO Y 900MM DE ALTURA TOTAL, SE COMPLEMENTA CON TRES ENTREPAÑOS, REGATONES NIVELADORES., LA CUBIERTA FABRICADA CON MADERA DE PINO DE PRIMERA, ESTA FORMADA SEGÚN PLANO CON UNA CAPA DE TRIPLAY DE 6MM SOBRE BASTIDOR DE PINO CON SECCIÓN DE 2"X 3/4" Y RECUBIERTA CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32" EN COLOR BLANCO MATE DE FORMAICA O SIMILAR., ESTRUCTURA DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LAMINA NEGRA CALIBRE 18 LA FORMAN DOS ASNILLAS DE 1200MM DE LONGITUD Y 860MM DE ALTURA UNIDAS ENTRE SI CON 4 LARGUEROS "TIPO" CADA ASNILLA LLEVA DOS PIEZAS VERTICALES Y 2 HORIZONTALES LARGUEROS LONGITUDINALES SOLDADOS POR SUS EXTREMOS FORMANDO UN MARCO SEGÚN DISEÑO Y PROVISTOS DE 2 ÁNGULOS CADA UNO DE 25X25MM CAL 18 CON BARRENOS DE 1/4 PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS QUE SUJETARAN LA CUBIERTA, CADA PATA LLEVA SOLDADOS EN UNA DE LAS CARAS LATERALES Y A LA ALTURA DE LOS LARGUEROS LONGITUDINALES, 2 CONECTORES EN CANAL, DE 22X22X76MM EN LAMINA CAL 18 Y PROVISTOS DE BARRENOS DE 9/64 PARA RECIBIR Y FIJAR LOS LARGUEROS TIPO CON PIJAS DEL NUMERO 8 POR 1/2 CAB FIJADORA ADEMÁS EN EL EXTREMO INFERIOR UNA TUERCA DE 3/8 SOLDADA AL INFERIOR PARA ATORNILLAR UN REGATON NIVELADOR DE PLÁSTICO RÍGIDO., PANEL POSTERIOR CON DOBLEZ PERIMETRAL DE 19MM SE RIGIDIZA CON UN FRAILE LONGITUDINAL DE SECCIÓN CANAL DE 25X17MM Y CEJAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE RESISTENCIA, LLEVA 6 OJALES DE 3/16 X 5/16 PARA EL PASO DE LAS PIJAS QUE LO SUJETARAN A LA ESTRUCTURA., ENTREPAÑOS SERÁN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL PANEL POSTERIOR, CON FRAILE DE REFUERZO Y DOBLEZ PERIMETRAL CON 4 OJALES PARA PODER FIJARSE CON PIJAS A LOS LARGUEROS INFERIORES "TIPO" Y ADEMÁS CON CEJAS LONGITUDINALES DE 15MM PARA REFORZARLOS, LOS ENTREPAÑOS INTERMEDIOS SE COLOCAN CON 4 GANCHOS ESPECIALES CALIBRE 18 QUE ENTRARAN EN LAS RANURAS DE LOS PANELES LATERALES., PUERTAS SE FABRICAN CON MADERA DE TRIPLAY Y DE PINO DE PRIMERA DE 19MM DE ESPESOR Y RECUBIERTAS CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN TODAS SUS CARAS UNA DE LAS HOJAS LLEVA PREPARACIÓN PARA ALOJAR UNA CHAPA DE SOBREPONER Y LA OTRA UN SAQUE PARA RECIBIR EL PESTILLO Y EN LA PARTE INFERIOR UN REBAJE PARA COLOCACIÓN DE UN PASADOR VERTICAL DE MAROMA, AMBAS TENDRÁN PREPARACIÓN PARA RECIBIR BISAGRAS DE LIBRO EN UNO DE SUS COSTADOS (3 POR HOJA), HERRAJE Y TORNILLERÍA 6 BISAGRAS LATONADAS, 1CHAPA DE SOBREPONER, 8 GANCHOS PARA ENTREPAÑOS, 1 PASADOR DE SOBREPONER, 22 PIJAS, 4 REGATONES NIVELADORES, 4 TORNILLOS PARA MADERA N. 10., LA SOLDADURA SE HARÁ RESPETANDO LAS INDICACIONES DEL PLANO Y DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS., ACABADO TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS SE SOMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA LIQUIDA ELECTROSTÁTICA EPOXICA DE COLOR BLANCO EN PANELES Y ENTREPAÑOS Y MICROPULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR "DURANODIC" EN LA ESTRUCTURA., LA CUBIERTA, PANELES LATERALES Y PUERTAS SE FORRAN CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32 DE ESPESOR EN COLOR BLANCO MATE USANDO ADHESIVO DE RESISTOL N.850.</p>	\$ 5,990.00	\$ 35,940.00
5	18	Pieza	<p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210</p> <p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X300X2210MM, COMPUESTO DE 4 POSTES Y 5 ENTREPAÑOS HORIZONTALES MIDE 915MM DE FRENTE Y 2210MM DE ALTURA TOTAL., EL POSTE DE SECCIÓN ANGULO DE 25X50MM Y 2210MM DE ALTURA, FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENOS DE 5/16 DE DIÁMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25MM ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50MM., ENTREPAÑO (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LÁMINA CALIBRE 20 DE 915MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO., CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90° CON CEJA DE 11MM PARA DARLE RIGIDEZ Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS., COMO REFUERZO CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCIÓN "U" SEGÚN REQUERIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCIÓN. TORNILLERÍA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METÁLICO</p>	\$ 2,934.00	\$ 52,812.00
6	3	Pieza	<p>LIBRERO HORIZONTAL METÁLICO</p> <p>DIMENSIONES DE 1220X370X1030MM CON DOS ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES, PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL Y CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY CON LAMINADO PLÁSTICO. ESTRUCTURA METÁLICA CON 4 PATAS Y TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA CAL 18 DE 25X25MM ARMADOS Y REFORZADOS CON SOLDADURA, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR GABINETE., GABINETE METÁLICO DE LÁMINA NEGRA CAL 20 CON ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN LAMINA CAL 20., PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 4MM DE ESPESOR CON CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DEVASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR., CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY DE 19MM CON LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y CANTOS DE 1/32 COLOCANDO LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL., HERRAJES ZAPATAS, GUIAS Y CORREDERAS DE ALUMINIO Y 4 REGATONES AJUSTABLES DE POLIPROPILENO., SOLDADURAS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS., ACABADOS TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS DE LAMINA LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO EN EL ESMALTE SEMIBRILLANTE COLOR ARENA EN GABINETE Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN PATAS, LA CERRADURA DE CREMELLERA TIPO COMERCIAL.</p>	\$ 3,900.00	\$ 11,700.00
7	3	Pieza	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METÁLICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.</p> <p>CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1 RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERÁ IR CON BACKER FENÓLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/2" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE CONTACTO Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA TABLAROCA COLOR NEGRO DE 3/4", CON UN MÍNIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERÁ POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR DE CRUZ.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTÓN CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p>	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

8	87	Pieza	<p>SILLA PARA MESA BINARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/4" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS, LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRÁN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO: EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO₂. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERÍMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁ IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>	\$ 550.00	\$ 47,850.00
9	3	Pieza	<p>PIZARRÓN MEDIDA: 900 X 3000 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C. COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VÍREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DEL PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/4"X1/4"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO. COMO MÍNIMO</p>	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00
10	6	Pieza	<p>BURRO DE PLANCHAR (CAPFCE M10400065) DESCRIPCIÓN: LA CUBIERTA LLEVA UN CANAL PERIMETRAL DE 15X28X15 MM, CON METAL DESPLEGADO DE 15X8 MM Y REFORZADO CON CANALES DE 12X12. ADEMÁS LLEVA UN CANAL GUÍA DE 1115X34 MM, EL CUAL ALOJA UNA CREMALLERA DE 15.5 MM CON MUESCAS PARA CONTROL DE ALTURA Y SE CIERRA POR LOS EXTREMOS CON TAPAS DE LAMINA (TODAS SUS PIEZAS EN LAMINA NEGRA CAL. 18 A EXCEPCIÓN DE LA CREMALLERA QUE SERÁ DEL CAL. 13) ESTRUCTURA FORMADA POR DOS PARES DE PATAS TUBULARES DE 3/4" LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 UNIDAS ENTRE SÍ CON TRES REMACHES Y UN PERNO ACABADO CON DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS</p>	\$ 5,200.00	\$ 31,200.00
11	3	Pieza	<p>MANIQUÍ PARA HOMBRE MANIQUÍ TIPO TALLER DE HOMBRE, PARA CONFECCIÓN, FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL, TALLA 38.</p>	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
12	3	Pieza	<p>MANIQUÍ PARA MUJER MANIQUÍ TIPO TALLER DE MUJER, PARA CONFECCIÓN, FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL TALLA 32 O 34</p>	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
13	3	Pieza	<p>MANIQUÍ PARA NIÑO MANIQUÍ TIPO TALLER DE NIÑO, PARA CONFECCIÓN SIN CABEZA FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL, PARA NIÑO DE 10 AÑOS.</p>	\$ 4,800.00	\$ 14,400.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

14	3	Pieza	ESPEJO PROBADOR(1560X1400 MM) (M0400067) FORMADO POR TRES MARCOS (1 CENTRAL DE 800X1400 MM. FIJO AL MURO A TRAVÉS DE 4 PLACAS DE 50X65 MM CALIBRE DE 1/2" CON OJAL Y BARRENOS AVELLANADOS, PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS Y DOS LATERALES ABATIBLES DE 380X1400 MM FIJOS AL PRIMERO CON BISAGRAS TIPO PLANO CON SUS TORNILLOS CORRESPONDIENTES), CADA MARCO SE FABRICA A BASE DE 4 TRAMOS DE MADERA MACIZA DE PINO, UNIDOS POR SUS EXTREMOS A 45°, PARA DARLE FORMA Y CREAR UN VANO QUE ALOJARA POR LA PARTE POSTERIOR UN ESPEJO DE 3MM CON UN RESPALDO DE FIBRACEL DE 5 MM DE ESPESOR RESPECTIVAMENTE, Y POR ULTIMO ÚNICAMENTE LOS MARCOS ABATIBLES SE TERMINARAN CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA (TODOS SE FIJAN CON JUNQUILLOS DE MADERA). ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN: TONILLO: PARA MADERA NÚM. 10 (3/16"O) X 1" CABEZA PLANA, PARA FIJAR LAS PLACAS EN PARTES POSTERIORES DEL MARCO CENTRAL. BISAGRA: DE 1" ANCHO, ACABADA EN LATÓN PARA FIJAR LOS MARCOS LATERALES CON EL CENTRAL. ESPEJO: DE CRISTAL PULIDO Y AZOGADO DE 3 MM CON UN RESPALDO DE FIBRACEL DE 5 MM.	\$ 4,100.00	\$ 12,300.00
15	6	Pieza	EXTINGUIDOR EXTINGUIDOR CON CAPACIDAD DE 8.5 KGS DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, PESO TOTAL DE 15.5 KGS., ALTURA 57.5 CMS., DIÁMETRO DE 17.5 CMS (7"), MANÓMETRO INDICADOR, VÁLVULA DE DESCARGA TIPO PISTOLA O PINZA, PRESIÓN REGULADA, VÁSTAGO DE VÁLVULA DE ACONDICIONAMIENTO VERTICAL, TUBO DE SIFÓN, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A MÁS 49 GRADOS.	\$ 1,900.00	\$ 11,400.00

(CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 399,852.00
IVA	\$ 63,976.32
TOTAL	\$ 463,828.32

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

Condiciones de entrega: INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

SECUNDARIA GENERAL	EMILIO SANCHEZ PIEDAR	SAN JOSE MARIA MORELOS BUENAVISTA	TLAXCO	REEQUIPAMIENTO DEL TALLER DE INDUSTRIA DEL VESTIDO
SECUNDARIA GENERAL	MARIANO MATAMOROS	CALPULPAN	CALPULALPAN	REEQUIPAMIENTO DEL TALLER DE INDUSTRIA DEL VESTIDO
SECUNDARIA GENERAL	RICARDO FLORES MAGON	SAN LUIS APIZAQUITO	APIZACO	REEQUIPAMIENTO DEL TALLER DE INDUSTRIA DEL VESTIDO

A CADA ESCUELA SE LE ENTREGARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PLANCHA TIPO DOMESTICA	2
2	PLANCHA CON CAMARA DE VAPOR CON TERMOSTATO	2
3	MESA DE TENDIDO (BANCO DE TRABAJO B-4)	4
4	ESTANTE PARA UTILES	2
5	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210	6
6	LIBRERO HORIZONTAL METALICO	1
7	MESA PARA MAESTRO	1
8	SILLA PARA MESA BINARIA	29
9	PIZARRON	1
10	BURRO DE PLANCHAR	2
11	MANIQUI PARA HOMBRE	1
12	MANIQUI PARA MUJER	1
13	MANIQUI PARA NIÑO	1
14	ESPEJO PROBADOR	1
15	EXTINGUIDOR	2

DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm

ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO

OBSERVACIONES:

• Recursos correspondientes al programa "FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) V. II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2021"
PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORO

BERENICE LEÓN MORALES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C. P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES